

Texto refundido de la Ley Andaluza de Universidades, Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero.

Artículo 21. Composición.

- 1. Forman Parte del Consejo Social
 - a) El Presidente o la Presidenta.
 - b) El Rector o la Rectora.
 - c) El Secretario o la Secretaria General de la Universidad.
 - d) El Gerente o la Gerente de la Universidad.
 - e) Un profesor o una profesora, un estudiante o una estudiante y un representante del personal de administración y servicios, que serán elegidos por el Consejo de Gobierno de la Universidad de entre sus componentes en la forma que prevean los estatutos.
 - f) Cuatro vocales designados por el Parlamento de Andalucía.
 - g) Cuatro vocales designados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.
 - h) Cuatro vocales a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad. Uno de ellos será antiguo alumno o alumna con titulación de la Universidad que corresponda. Los restantes vocales pertenecerán a entidades cuya sede social radique en Andalucía que tengan convenios y proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación con la Universidad correspondiente o que colaboren en programas de prácticas dirigidos a los alumnos de la Universidad.
 - i) Dos vocales a propuesta de las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - j) Dos vocales a propuesta de las organizaciones empresariales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de entre empresarios con implantación en el ámbito provincial que corresponda.
 - k) Un vocal a propuesta de las organizaciones de la economía social más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma y con implantación en el ámbito provincial que corresponda.
 - l) Dos vocales designados por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

- 2. Los vocales representantes de los intereses sociales, a los que se refieren las letras f), g), h), i), j), k) y l) del apartado anterior, deberán ser personalidades relevantes de la vida cultural, profesional, económica, laboral, científica y social, y serán nombrados por orden de la Consejería competente en materia de Universidades. La duración de su mandato será de cuatro años, prorrogables por otros cuatro.

CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA



El Consejo Social es un Órgano colegiado general de gobierno y representación de la Universidad de Granada, integrado por 25 Consejeros y Consejeras más el Presidente o Presidenta. En su composición están representados el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, el Parlamento de Andalucía, la Universidad de Granada, las Organizaciones sindicales, empresariales y de economía social, y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

PRESIDENTE:




D. Gregorio Vicente Jiménez López (Empresario) -Por el Consejo de Gobierno de la Junta Andalucía.

Entrevista al Presidente del Consejo Social

UGRmedia

CONSEJERO SECRETARIO

	D. Antonio Romero Romero (Por el Parlamento de Andalucía)
---	---



VOCALES:

POR LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA:

Miembros Natos:

	Dª Pilar Aranda Ramírez (Rectora) -Catedrática de Universidad
	Dª. María Asunción Torres López (Secretaria General) -Catedrática de Universidad
	Dª Mª del Mar Holgado Molina (Gerente) -Profesora Titular Universidad

Elegidos por el Consejo de Gobierno de la Universidad:

	<p>D. Rafael Cano Guervós, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales</p>
	<p>Dª Alicia Vera Suanes, Administradora de la Facultad de Filosofía y Letras</p>

POR LOS INTERESES SOCIALES:

Por el Parlamento de Andalucía:

	<p>D. Luis González Ruiz (Vicepresidente de Caja Granada Fundación. Senador)</p>
	<p>Dª Mercedes Moll de Miguel (Empresaria)</p>
	<p>Dª Carmen Solera Albero (Abogada)</p>



Por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía:

	Dª Ana Gámez Tapias (profesora)
	D. José Antonio Martín Núñez
	Dª Mercedes Martín Torres
	D. Javier de Teresa Galván (Médico)



Por el Consejo de Gobierno de la Universidad:

	Dª Soledad López Fernández (Inspectora de Trabajo)
	Dª María José López González (abogada)
	D. Eduardo Peralta de Ana (Director del periódico IDEAL)
	Dª Carmen Verdejo Lucas (Psicóloga)


Por los Organismos Sindicales:

	D. Juan Francisco Martín García (Secretario General U.G.T Granada)
	D. Ricardo Flores López (Secretario Provincial CC.OO. Granada)

Por las Organizaciones Empresariales:

	D. Miguel Ángel Rodríguez Pinto (miembro Comité Ejecutivo de la Confederación Granadina de Empresarios)
	D. Luis Aribayos Mínguez (Secretario General de la Confederación Granadina de Empresarios)

Por las Organizaciones de Economía Social:

	Dª Rosa María Aguilera Hatero (Vicepresidenta de la Federación Empresarial Andaluza de Sociedades Laborales -FEANSAL-)
---	--

Por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias:

	Dª María Francés Barrientos
	D. Baldomero Oliver León